



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018-2022



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021



MINISTERIO DE
cultura y
juventud
50 ANIVERSARIO



TEATRO POPULAR
MELICO SALAZAR



TALLER
NACIONAL
DE
TEATRO

TÍRESE AL AGUA

CONVOCATORIA ABIERTA*

DEL **30** AL **05**
JUL SET

*CIERRE DE CONVOCATORIA, 05 DE SETIEMBRE, 2021 A LAS 23:59 HORAS

WWW.TEATROMELICO.GO.CR



INTRODUCCIÓN

Con esta convocatoria desde el Taller Nacional de Teatro en el Marco del Encuentro Nacional de Teatro 2021-2022, se pretende continuar atendiendo la situación de emergencia que tiene el sector de las artes escénicas de Costa Rica mediante proyectos de carácter cultural, como una medida de reactivación económica para el sector de las artes escénicas. El presupuesto se destinará a beneficiar iniciativas de agrupaciones independientes de las artes escénicas que se vinculen a la producción teatral y en el área de la capacitación, con el fin de reactivar estrategias en las audiencias para teatro, así como la formación continua en nuestro sector. Se pretende, además, propiciar el apoyo de espacios alternativos mediante alianzas estratégicas que permitan sostener un vínculo con el TNT. **Tírese al agua 2021-2022** es una convocatoria con dos líneas, una de fomento y otra de formación.

BASES Y REQUISITOS VIGENTES para la participación en la convocatoria **Tírese al agua** del Taller Nacional de Teatro disponibles en https://drive.google.com/drive/folders/16GI8JpssWWDLp-7-2R--zpi61093D_fC?usp=sharing convocatoria abierta desde el **30 DE JULIO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS 23:59 HORAS.**

1. CONSIDERANDOS

- 1.1) Que en Costa Rica no existe un espacio adecuado para el encuentro, capacitación, reflexión crítica e intercambio artístico, que propicie el crecimiento y la calidad del teatro costarricense.
- 1.2) Que el Teatro Popular Melico Salazar tiene como competencia velar y fomentar las artes del espectáculo y la popularización de la cultura.
- 1.3) Que la Compañía Nacional de Teatro, como programa del Teatro Popular Melico Salazar, es la institución encargada de difundir el arte teatral por todo el país.
- 1.4) Que el Taller Nacional de Teatro, como programa del Teatro Popular Melico Salazar, tiene por objetivos desarrollar labores de acción social, investigación del teatro, así como la formación y capacitación en esta disciplina.

Por lo tanto, según el decreto 32756-C, del Encuentro Nacional de Teatro, se establece lo siguiente:

Artículo 1º—Créase el “Encuentro Nacional de Teatro” como evento de realización anual, en cuya organización se involucrará al menos al Teatro Popular Melico Salazar, la Compañía Nacional de Teatro y el Taller Nacional de Teatro, cada cual dentro de los ámbitos de su competencia y actividad ordinaria.

Artículo 2º—Dicho encuentro tendrá como finalidad propiciar el crecimiento y la calidad del teatro costarricense, mediante la realización de actividades de capacitación, de análisis y reflexión crítica y de intercambio artístico.

2. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA TÍRESE AL AGUA 2021-2022

- 2.1) Coproducir tres proyectos de producción teatral e independientes, los cuales hayan sido previamente conceptualizados y estrenados.
- 2.2) Fomentar la exposición de obras teatrales en las que haya al menos una persona egresada del Taller Nacional de Teatro asumiendo cualquier rol dentro del proyecto.

- 2.3) Fomentar el desarrollo del sector teatral independiente mediante el beneficio de una temporada a realizarse en el 2022.
- 2.4) Beneficiar a tres proyectos mediante financiamiento para el desarrollo de la economía del sector teatral.
- 2.5) Generar estrategias para cautivar audiencias y públicos hacia las artes teatrales en las actuales circunstancias sanitarias.
- 2.6) Dar continuidad al proyecto de Formación Continua para egresados/as y otros artistas de teatro del sector independiente.
- 2.7) Fortalecer la capacitación teatral mediante el financiamiento de propuestas pedagógicas dirigidas al sector teatral en el 2022
- 2.8) La convocatoria Tírese al agua 2021-2022 cuenta con dos líneas o categorías de financiamiento:
 - 2.8.1) Producción teatral.
 - 2.8.2) Formación continua.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS DE PRODUCCIÓN TEATRAL SELECCIONADAS

- 3.1) **Producción teatral:** se apoyará a tres proyectos teatrales a cargo de agrupaciones profesionales de teatro (con un bagaje artístico y una formación artística por parte de sus integrantes), las cuales hayan sido conceptualizadas y estrenadas, que cuenten con la participación de al menos una persona egresada del Taller Nacional de Teatro en cualquiera de sus funciones. Cada proyecto beneficiado contará con ₡6.000.000,00 colones y deberá contar con las siguientes características:
 - 3.1.1) Su contenido es de considerable significado artístico o cultural, enfatiza en la creatividad y la innovación de lenguajes teatrales.
 - 3.1.2) Reúne a un equipo conformado por profesionales de las artes escénicas (egresados/as con experiencia demostrable en procesos de creación teatral).
 - 3.1.3) Plantea un proceso artístico colaborativo, razonable en los términos de esta convocatoria.

- 3.1.4) Posee una excelente presentación, incluye referencias claras y ordenadas.
- 3.1.5) Compromiso de las personas que conforman el proyecto para realizar este proyecto durante el 2021 y 2022, quienes, una vez seleccionados los proyectos, todos son beneficiarios a pesar de que exista una persona representante legal por cada proyecto.
- 3.1.6) Proponen su propia estrategia de comunicación articulado a un plan de gestión de público.
- 3.1.7) Propuestas que se ajusten a la capacidad y condiciones un espacio físico (teatro).
- 3.1.8) La duración total del espectáculo teatral postulante no debe ser menor de una hora ni mayor a dos.
- 3.1.9) Por ser un espectáculo estrenado previamente se debe adjuntar video.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS DE FORMACIÓN CONTINUA SELECCIONADAS

- 4.1) **Formación continua:** se apoyará a cinco propuestas de capacitación que estén dirigidas hacia un área teatral específica, la persona a cargo debe ser profesional de teatro (con experiencias en el área que facilitará). Cada propuesta beneficiada contará con ₡500.000,00 colones y deberá contar con las siguientes características:
 - 4.1.1) Propuestas de capacitación innovadoras y críticas, que se ajusten a las actuales necesidades del sector teatral. Para ello se propone las siguientes áreas de interés: Teatro del oprimido, con énfasis en la resolución de conflictos; Gestión de públicos/audiencias para teatro; Herramientas intermediales para la escena; Teatro y educación; Teatro y salud; Nuevas tecnologías 4.0 para las artes escénicas.
 - 4.1.2) Propuestas completas, con una excelente presentación, claras y ordenadas.
 - 4.1.3) La propuesta debe beneficiar a un rango de 10 a 20 personas que recibirán los talleres
 - 4.1.4) Claridad en la modalidad de las capacitaciones: virtual, presencial, o mixta. En caso de ser presencial, queda sujeto a disponibilidad de

horarios y espacios en el TNT para que se ejecute, así como a las normativas sanitarias.

- 4.1.5) La duración del plan de capacitación debe ser de no menos de 10 sesiones, cada clase debe tener de 2 a 3 horas de desarrollo aproximadamente.

5. PLAZO Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

- 5.1) La participación en la convocatoria de Tírese al agua 2021-2022, tanto en su línea de producción teatral como en su línea de formación, será exclusivamente mediante el envío de un único documento que contenga lo solicitado por categoría al correo: **tntdireccion@teatromelico.go.cr con copia a secretnt@teatromelico.go.cr con Asunto: Tírese al agua 2021-2022/nombre de la categoría/nombre de la persona representante legal.** La convocatoria abre en el periodo comprendido desde el 30 de julio al 05 de setiembre del 2021 a las 23:59 horas.
- 5.2) La fecha límite de recepción de proyectos será el **A LAS 23:59 HORAS DEL 05 de setiembre del 2021**, sin excepción. No habrá prórroga para la recepción de solicitudes posterior a esta fecha.
- 5.3) Las solicitudes presentadas por otro medio diferente al estipulado en las bases de participación serán descartadas de la convocatoria.
- 5.4) Fecha que se comunicará las propuestas seleccionadas: 17 de septiembre de 2021 vía correo electrónico.

Una vez seleccionados los proyectos en ambas líneas del concurso, se les solicitará una reunión con la Dirección del TNT para formalización de los contratos de los proyectos a ejecutarse para el 2021-2022 en donde se definirán las presentaciones para cada grupo y aspectos fundamentales y de mayor especificidad.

- 5.5) Las fechas de las temporadas a ejecutarse para las 3 propuestas seleccionadas se planificarán para el primer cuatrimestre del 2022, en un teatro por definirse y a comunicarse a los seleccionados (as).
- 5.6) **BASES Y REQUISITOS VIGENTES** para la participación en la convocatoria Tírese al agua del Taller Nacional de Teatro disponibles en https://drive.google.com/drive/folders/16GI8JpssWWDlp-7-2R--zpi61093D_fc?usp=sharing

6. PERÍODO DE SUBSANE Y ACLARACIÓN

- 6.1) El TNT dispondrá de tres días hábiles después de cerrada la convocatoria para solicitar aclaraciones o el subsane de aspectos particulares de la documentación de los proyectos presentados a **Tírese al agua 2021-2022**.
- 6.2) En caso de ser solicitado un subsane o subsanes, las personas participantes tendrán un plazo de cinco días hábiles para entregar las respuestas y/o documentaciones solicitadas mediante correo electrónico. En caso de no cumplir con la entrega de subsanes el proyecto quedará fuera de concurso
- 6.3) **NO ES SUBSANABLE** la no presentación de los únicos documentos y apartados que se solicitan en el **punto 8** de estas bases de participación. Las propuestas que no presentan lo solicitado quedarán automáticamente eliminadas.

7. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN TEATRAL

- 7.1) El equipo de trabajo del proyecto propuesto deberá estar conformado por personas nacionales, o extranjeras radicadas en el país.
- 7.2) Cada propuesta debe designar en su equipo de trabajo una persona REPRESENTANTE DEL PROYECTO, sin embargo, se aclara, que todas las personas que forman parte de los proyectos son beneficiarias del fondo.
- 7.3) La persona representante ante el TNT es responsable del proceso de montaje, funciones y demás detalles concernientes a la coproducción. Razón por lo cual, al participar en esta convocatoria, se entiende que todos los artistas y especialistas involucrados autorizan a esa persona física o jurídica a ser su representante ante **Tírese al Agua 2021-2022**.
- 7.4) Los grupos son los responsables de la difusión y publicidad del montaje (gestión de público, contacto con medios de prensa, promociones, patrocinios y otros).

- 7.5) Toda divulgación impresa o digital deberá llevar los logos institucionales.
- 7.6) Todas las entrevistas, gacetillas y otra relación con los medios de prensa y comunicación colectiva, deberá incluir el nombre del Ministerio de Cultura y Juventud, Teatro Popular Melico Salazar, Taller Nacional de Teatro.
- 7.7) Cuando se hayan seleccionado las tres piezas teatrales, deberán realizar una visita al Teatro en donde se realizarán las temporadas, con el fin de definir fechas y cronogramas respectivos, definir aspectos de pre producción, producción y post producción, los cuales quedarán en firme mediante contrato.
- 7.8) La escenografía o mobiliario de la obra deben ser modulares y fáciles de instalar (ni el TNT, ni la sede en donde se realizará las temporadas dispondrá del servicio de mantenimiento o carpintería), es responsabilidad del colectivo el armado y desarmado, así como su instalación.

Sin embargo, la instalación permanecerá en el escenario del Teatro los días de función una vez colocada y se retirará el día siguiente de la última función antes del mediodía. En caso excepcional, se solicitaría remover la escenografía, pero esto solo en una situación particular de seguridad que lo amerite y con la previa coordinación del caso.

- 7.9) Los pagos se realizarán en dos tractos. El primero se realizará contra firma de contrato (80% del pago total), y el segundo tracto (20%) se realizará una vez que se pueda ver un ensayo de la obra en donde se verifique que está terminada al 100% por parte de la Dirección del TNT mediante una nota escrita, la cual se adjuntará al expediente del proyecto, junto con fotos y videos que evidencien que se llevó a cabo esta actividad. Dichos ensayos se programarán durante el mes de noviembre, en coordinación con el Teatro y representante del proyecto, y, además, **deberán participar en un espacio de “Conversemos” del TPMS** para compartir sus proyectos y las fechas de funciones del 2022.
- 7.10) Las agrupaciones seleccionadas se responsabilizan de presentar su temporada en el 2022, en el periodo del primer cuatrimestre del año, en las fechas que se comunicarán a los representantes de los proyectos en el transcurso del 2021, en donde se comprometen a realizar la temporada en las fechas indicadas y en cumplimiento de las disposiciones de la sede en donde se programará la temporada. Una vez que culminen su última función, tendrán 5 días hábiles para enviar un informe general de la realización del proyecto a la Dirección del TNT, con indicadores cuantitativos de las personas que asistieron a cada función, así como un informe de gasto (presupuesto) con facturas.

- 7.11) Las agrupaciones o personas seleccionadas, deben velar por una póliza del INS para el elenco, por el tiempo que estén activos con el proyecto seleccionado.
- 7.12) Las agrupaciones no recibirán ingresos por taquilla, para ello se beneficiarán del financiamiento de ₡6.000.000,00 colones cada una.

8. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA LÍNEA DE FORMACIÓN CONTINUA

- 8.1) La persona o personas facilitadoras de una misma propuesta de capacitación puede estar conformada por personas nacionales, o extranjeras radicadas en el país.
- 8.2) Cada propuesta de capacitación debe designar una persona **REPRESENTANTE DEL PROYECTO lo anterior para efectos de coordinación del proyecto con la Dirección del TNT**, sin embargo, se aclara, que todas las personas que forman parte de los proyectos son beneficiarias del fondo.
- 8.3) La persona representante ante el TNT es responsable del proceso de coordinación, ejecución a satisfacción. Razón por la cual todos los demás integrantes del proyecto aceptan que la persona que postula es la representante ante **Tírese al Agua 2021-2022**.
- 8.4) Toda divulgación impresa o digital sobre el evento debe mencionar al Teatro Popular Melico Salazar y Taller Nacional de Teatro.
- 8.5) Cuando se hayan seleccionado las cinco propuestas de capacitación, deberán realizar una reunión con la Dirección del TNT para coordinar detalles del proceso.
- 8.6) En caso de talleres que se lleven de forma presencial, se deben de contar con póliza del INS para que asegure a la persona facilitadora por el tiempo que ejecutará sus actividades.
- 8.7) Los pagos se realizarán 80% una vez que se firme el contrato, y un 20% una vez que se entregue un documento digital que consiste en un mayor desarrollo de la propuesta de capacitación, en donde se vea reflejada profundización investigativa y desarrollo metodológico de cada sesión a impartirse, lo anterior debe ser entregado entre el 1º y 15 de noviembre, además, los representantes de los proyectos deberán de participar en un webinar a través de las redes sociales del Taller Nacional de Teatro, en donde expondrán sus proyectos de capacitación, esta actividad se realizará a

finales del mes de noviembre. Una vez que se cuente con el visto bueno de forma escrita de Dirección del TNT, se procederá con los pagos.

9. CONTENIDO A VALORAR PARA PROYECTOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

- 9.1)** Los postulantes deberán presentar un documento en PDF que debe contener los siguientes apartados:
 - 9.1.1)** Nombre de la obra y su sinopsis.
 - 9.1.2)** Ficha técnica del montaje.
 - 9.1.3)** Plan de gestión de público: Indicar a quién va dirigida la obra y porque, rango etario de dicha segmentación, definición de objetivos medibles y orientados a resultados, alianzas estratégicas para llegar a la población meta, recursos a implementar en el proceso para atraer a dicho público a la temporada, inversión que realizarán para llegar a dicha población (el cual debe reflejarse en la propuesta de presupuesto), canales que utilizarán para comunicarse con público meta (tanto presenciales como digitales), cronograma de actividades para alcanzar objetivos de comunicación y por ende, del público meta, fechas para entregar materiales a la TNT para que difunda contenido y por último, mecanismos para evaluar los indicadores de gestión de públicos empleadas en el proceso.
 - 9.1.4)** Atestados de las personas integrantes del espectáculo, donde se pueda constatar trayectoria y/o estudios, además se debe especificar en este apartado las personas egresadas del TNT y su generación correspondiente.
 - 9.1.5)** Adjuntar carta de Derechos de Autor (O las agencias representantes en Costa Rica) de remontar la obra, sea este nacional o extranjero con indicación precisa del acuerdo económico que llegaron. La carta de derechos de autor deberá venir firmada por el autor o su representante junto al documento de identificación o pasaporte. Una vez que las propuestas sean seleccionadas y se formalice la ejecución de los proyectos, cada representante debe garantizar a la Dirección del TNT mediante documento escrito, que realizó el pago respectivo por derechos de autor. Este documento irá al expediente de cada proyecto.
 - 9.1.6)** Enlace al video de la obra. Se debe ver con buena calidad de video y audio.

- 9.1.7)** Plan de comunicación: Este plan va ligado al plan de gestión de público, sin embargo, en este apartado se debe de considerar un plan específico para redes sociales, notas de prensa, entrevistas u acercamientos presenciales hacia el segmento de población a la que se desea dirigir u otros que consideren necesario implementar. Se debe incluir estrategias gráficas y audiovisuales para atraer e invitar al público hacia las temporadas, y dichos materiales deben compartirlo según el cronograma que proponen, con el TNT para que se socialice en redes sociales. Además, deben considerar entregar 2 afiches y 2 programas de mano impresos a la Dirección del TNT.
- 9.1.8)** Propuesta de presupuesto: honorarios (tomando en cuenta que funcionarios públicos podrían participar pero no ser remunerados), pólizas del INS, alquiler de ensayos, estrategias de comunicación, impresos, transporte, entre otros rubros propios de la preproducción, producción y post producción.

10. CONTENIDO A VALORAR PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN CONTINUA.

- 10.1)** Los postulantes deberán presentar un documento en PDF que debe contener la siguiente información:
- 10.1.1)** Planeamiento o programa de capacitación: este debe contener datos personales de facilitador/a, modalidad en que se impartirá la capacitación y su justificación de porque es ese el adecuado medio para desarrollar la propuesta, temática de la capacitación según áreas de interés definidos por esta convocatoria (Teatro del oprimido, con énfasis en la resolución de conflictos; Gestión de públicos/audiencias para teatro; Herramientas intermediales para la escena; Teatro y salud; Pedagogía teatral aplicada a materias escolares; Nuevas tecnologías 4.0 para las artes escénicas), propuesta de fechas de taller (de enero a marzo 2022), justificación de la necesidad de la propuesta, descripción del taller, objetivo general, objetivos específicos, metodología del taller, cronograma de actividades y recursos didácticos a implementarse.
- 10.1.2)** Atestados de las personas que facilitan, donde se pueda constatar trayectoria y/o estudios, sobre todo en el área que plantea facilitar.
- 10.1.3)** Desglose presupuestario: honorarios, materiales, póliza u otros elementos de acuerdo al tipo de propuesta planteada.
- 10.1.4)** Cualquier otra información que se considere necesaria de incluir en la propuesta es válida.

11. APORTES DE LOS BENEFICIADOS EN LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN TEATRAL

El colectivo se compromete una vez que es seleccionado a:

- 11.1)** Realizar las funciones en las fechas definidas por el TNT (las cuales se comunicarán una vez que se seleccionen los proyectos y se acuerde con la sede/teatro y las partes responsables de los proyectos).
- 11.2)** Resolver todas las gestiones propias de pre producción, producción y post producción.
- 11.3)** Resolver aspectos de formalización y cancelar los montos que correspondan por derechos de autor, conexos y derivados, si los hubiera. Informar al TNT con copia de cesión de derechos de autor.
- 11.4)** Presentar un plan de comunicación contextualizado a la realidad nacional actual.
- 11.5)** El representante legal se compromete a entregar a la Dirección del TNT 3 afiches y 3 programas de mano impresos.
- 11.6)** Realizar el afiche de la obra. En este debe incluir logos institucionales.
- 11.7)** Aportar los materiales gráficos o audiovisuales para promocionar temporadas mediante redes sociales.
- 11.8)** El colectivo se compromete a aportar sus elementos de escenografía, vestuario, utilería u otro elemento que forme parte de la puesta en escena.

12. APORTES DEL TALLER NACIONAL DE TEATRO

- 12.1)** Financiamiento para las propuestas seleccionadas. Cada propuesta de producción teatral recibirá ₡6.000.000,00 colones, y, cada propuesta de formación continua recibirá ₡500.000,00 colones.
- 12.2)** Gestiones con un teatro para que se realicen las funciones en el 2022.
- 12.3)** Sistema de boletería electrónica para la compra de entradas.
- 12.4)** Apoyo de la Dirección del TNT para gestiones de comunicación con el TPMS, así como otras necesidades concretas previamente acordadas.
- 12.5)** En la categoría de Formación Continua, TNT proporcionará un afiche para la difusión del evento, así como apoyo para la inscripción de las personas en cada propuesta de capacitación.

13. COSTOS DE ENTRADAS, AFORO Y PORCENTAJES

- 13.1) En cuanto a capacidad de aforo en el teatro se definirá según medidas sanitarias que se definan en el 2022, una vez seleccionadas las propuestas, estos criterios se definirán con cada representante legal.
- 13.2) El costo de las entradas de boletería será de **¢6500 colones entrada general y ¢4500 ciudadanos de oro y estudiantes (ambos montos incluyen IVA e impuesto de uso boletería en línea)**. Lo recaudado por la venta de estas se distribuirá para el TPMS). Las agrupaciones seleccionadas no percibirán ganancias de taquilla, debido que, para ello se les proporcionará financiamiento por el proyecto (¢6.000.000,00 colones por proyecto de producción teatral y ¢500.000,00 por propuesta de formación continua).
- 13.3) El mecanismo de recaudación de taquilla será mediante la boletería electrónica del Teatro Popular Melico Salazar.

14. ACERCA DEL MECANISMO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 14.1) De acuerdo al Artículo 4° del decreto 32756-C del Encuentro Nacional de Teatro (ENT), “La Junta Directiva del Teatro Popular Melico Salazar, nombrará una comisión organizadora, integrada por especialistas en este tipo de eventos, que garantice el desarrollo del mismo y establezca las bases de participación en cada eje de acción”. La Comisión Seleccionadora deberá ser ratificada en sesión de Junta Directiva del TPMS, quien emite la resolución final y definitiva en cuanto a beneficiarios y monto otorgado. Una vez elegidos los proyectos se darán a conocer los resultados públicamente, siendo esta resolución inapelable.
- 14.2) Los criterios de evaluación de las propuestas de **Producción Teatral** son:
- 14.2.1) Pertinencia de la dramaturgia.
 - 14.2.2) Pertinencia de la puesta en escena con relación al segmento de audiencia seleccionada.
 - 14.2.3) Calidad interpretativa.
 - 14.2.4) Innovación y calidad de la estética y su resolución técnica en la puesta en escena.

- 14.2.5)** Organización y autogestión desde los planes de producción, gestión de público y de comunicación.
- 14.2.6)** Cualquier otro factor de relevancia artística que la COMISIÓN SELECCIONADORA considere pertinente.

Criterio para proyectos en la categoría de producción teatral	Nivel de concordancia				
	Ninguno	Mínimo	Medio	Alto	Máximo
Equivalente numérico.	0	1	2	3	4
Pertinencia de la dramaturgia.					
Relación de la puesta en escena con el segmento de población a la que va dirigida.					
Calidad interpretativa.					
Innovación y calidad estética y técnica de la puesta en escena en su totalidad.					
Organización y autogestión desde los planes de producción, gestión de público y de comunicación.					
Cualquier otro factor de relevancia artística que la COMISIÓN SELECCIONADORA considere pertinente.					

- 14.3)** Los criterios de evaluación de las propuestas de **Formación Continua** son
- 14.3.1)** Atinencia del diseño de la propuesta de capacitación con respecto a las áreas de interés de la categoría.
- 14.3.2)** Innovación de metodologías artísticas para el aprendizaje.
- 14.3.3)** Innovación de recursos didácticos adecuados en el planteamiento de la propuesta.
- 14.3.3)** Cualquier otro factor de relevancia artística que la COMISIÓN SELECCIONADORA considere pertinente

Criterio para proyectos en la categoría de Formación continua	Nivel de concordancia				
	Ninguno	Mínimo	Medio	Alto	Máximo
Equivalente numérico.	0	1	2	3	4
Atinencia del diseño de la propuesta de capacitación con respecto a las áreas de interés de la categoría.					
Innovación de metodologías artísticas para el aprendizaje.					
Innovación de recursos didácticos adecuados en el planteamiento de la propuesta.					
Cualquier otro factor de relevancia artística que la COMISIÓN SELECCIONADORA considere pertinente.					

14.4) Los niveles de concordancia con los criterios de selección se evaluarán de la siguiente manera:

Ninguno: La propuesta no tiene ninguna relación con el criterio. Tiene un valor numérico equivalente a cero (0).

Mínimo: La propuesta tiene una pequeña relación con el criterio. Tiene un valor numérico equivalente a uno (1).

Medio: La propuesta tiene una relación intermedia con el criterio. Tiene un valor numérico equivalente a dos (2).

Alto: La propuesta tiene una relación importante con el criterio. Tiene un valor numérico equivalente a tres (3).

Máximo: La propuesta tiene una relación excepcional con el criterio que le hace sobresalir por encima de las demás propuestas. Tiene un valor numérico equivalente a cuatro (4).

14.5) Una vez anunciadas las propuestas ganadoras mediante correo electrónico, tanto en la línea de producción teatral como en la de formación continua, la persona **REPRESENTANTE LEGAL** de cada proyecto será contactada por la Dirección TNT, para que se agende una reunión donde se darán a conocer aspectos generales.

14.6) En caso de que la cantidad de proyectos que se favorezcan no utilicen la totalidad del monto disponible en una categoría determinada, se reserva la potestad de reasignar el remanente a otra categoría.

- 14.7)** Se reserva el derecho de otorgar o no la totalidad de dinero solicitada por cada proyecto.
- 14.8)** Por su carácter especial de beca o beneficio económico, los fondos otorgados están exentos del pago de todo tipo de impuestos nacionales o municipales y de la presentación de documentos o requisitos propios de la contratación administrativa. No obstante, para obtener este beneficio, las personas solicitantes deberán suscribir el proyecto desde su fase inicial. Si no lo hicieron, su participación en el proyecto y su correspondiente pago será considerado como honorarios por servicios profesionales con cargo al presupuesto del proyecto y por lo tanto estará sujeto al pago de los impuestos correspondientes, de la misma forma como lo están los demás bienes y servicios.

15. EXCLUSIONES

- 15.1)** Propuestas que no cumplan con los requisitos de las bases de participación de los puntos 6, 7, 8 y 9.
- 15.2)** Personas con impedimento de participación dictaminado por otras convocatorias oficiales del TPMS y sus adscritas.
- 15.3)** Personas funcionarios/as públicos que tengan superposición horaria (Si se es funcionario público se deberá adjuntar una declaración jurada donde conste que el proyecto se desarrollará sin que medie una superposición horaria con el desempeño de la función pública).
- 15.4)** Proyectos de Universidades públicas o privadas.
- 15.5)** Proyectos que beneficien a personas y funcionarios del Teatro Popular Melico Salazar que ocupen puestos con algún grado de injerencia en los procesos de revisión, adjudicación o ejecución de estos fondos
- 15.6)** Proyectos que beneficien a una misma persona, que esté participando tanto en la línea de producción teatral como en la de Formación Continua.

16. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL PROCESO DE TEMPORADA DE LAS PRODUCCIONES TEATRALES SELECCIONADAS

- 16.1)** Los lugares para realizar las sesiones de ensayo corren por cuenta de las gestiones de la agrupación.

- 16.2)** Las propuestas deberán ajustarse a las normas de seguridad que el Teatro/sede disponga en su momento.
- 16.3)** Durante los montajes y funciones en el Teatro/sede, se deberán acatar las regulaciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud Pública en los protocolos elaborados desde el Ministerio de Cultura y Juventud.
- 16.4)** La toma de decisiones de cambios y ajustes tanto en lo artístico como en la producción, únicamente se podrán dar en común acuerdo entre el representante legal, la Dirección del TNT.

17. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PRODUCCIONES TEATRALES

Se recomienda tomar en cuenta las siguientes disposiciones para las propuestas que resulten seleccionadas:

- 17.1)** La persona representante del proyecto, es responsable del proceso de montaje, por lo que se requiere de una visita técnica al teatro para que la propuesta se ajuste a las condiciones ofrecidas por este espacio, los respectivos días y horas asignados tanto para montaje como para ensayos y funciones. Se deberán respetar las directrices de las autoridades sanitarias en el marco de las regulaciones correspondientes a la situación pandémica que tengan efecto en ese momento.
- 17.2)** Cualquier solicitud técnica o material adicional fuera del servicio básico ofrecido por el TNT o el Teatro/Sede deberá ser asumido como un costo adicional por parte de la persona representante. No es obligación del TNT ni del Teatro/sede ofrecer servicio de asistencia en temas básicos de producción como utilería, recursos u otro similar que por su naturaleza pertenecen a la agrupación encargada.
- 17.3)** El TNT no asume ninguna responsabilidad por las obras seleccionadas que no tengan la autoría de sus guiones bajo regla, las cuales deberían según requisitos de la convocatoria tener dicha cesión de derechos y a la cancelación de dicha inversión por parte de la agrupación.
- 17.4)** La información digital del grupo debe ser compartida con el TNT para su comunicación en nuestras RRSS.
- 17.5)** Se sugiere utilización de materiales digitales como un QR para escanear y obtener digitalmente el programa de mano.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021



MINISTERIO DE
cultura y
juventud



TEATRO POPULAR
MELICO SALAZAR



TALLER
NACIONAL
DE
TEATRO



+ (506) 2253-3754



Calle 27, Los Yoses
San José, Costa Rica



secretnt@teatromelico.go.cr
www.teatromelico.go.cr

